

BOLETÍN de SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL



SMS – 024 - 2025

TEMA:

PROCEDIMIENTO Y NORMAS DE
SEGURIDAD PARA EL DRENAJE Y
ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE
EN AERONAVES

DESTINATARIO:

TODO EL PERSONAL DE TALLERES,
TÉCNICOS, INSPECTORES,
CERTIFICADORES, ALMACÉN
AERONÁUTICO Y PERSONAL CLAVE DE
LA OMA HTC



LINK DE VALIDACIÓN DE LECTURA

<https://forms.office.com/r/i8SpYYkTpL>

Código SMS: **GSMS-F-006**

Versión: **No.: 07**

Vigencia: **2025**

Fecha: **01/07/2025**

PROCEDIMIENTO Y NORMAS DE SEGURIDAD PARA EL DRENAJE Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE EN AERONAVES

ANTECEDENTES

Durante inspecciones en campo realizadas en el último trimestre a la actividad de drenaje y abastecimiento de combustible se han identificado de manera consecutiva diversas desviaciones en el procedimiento, además del incumplimiento de las normas mínimas de seguridad, lo cual nos hace altamente vulnerables a los peligros y riesgos propios de este ejercicio, aunque se ha efectuado retroalimentación en sitio al personal, se continúan recibiendo reportes asociados a este tema.

Debido a lo anterior se emite el presente boletín con la finalidad de reforzar el procedimiento, dar a conocer los EPP's, Elementos de atención de emergencias y herramientas necesarias para esta labor, todo con el propósito de evitar la materialización de un evento no deseado durante el desarrollo de este tipo de actividad, además de informar acerca de las sanciones y multas establecidas por no acatar las normas descritas en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia y mejores prácticas de la industria aeronáutica.

LA SEGURIDAD ES UN COMPROMISO DE TODOS



Helistar
TECHNICAL CENTER

BOLETÍN de SEGURIDAD

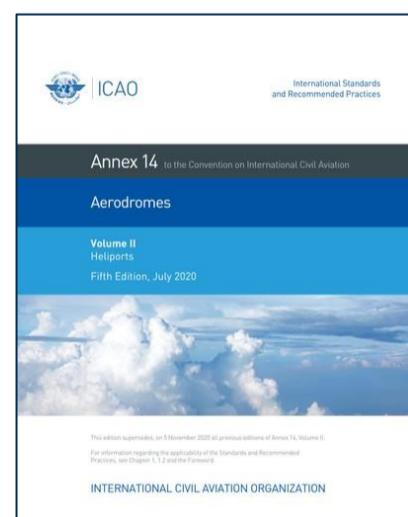
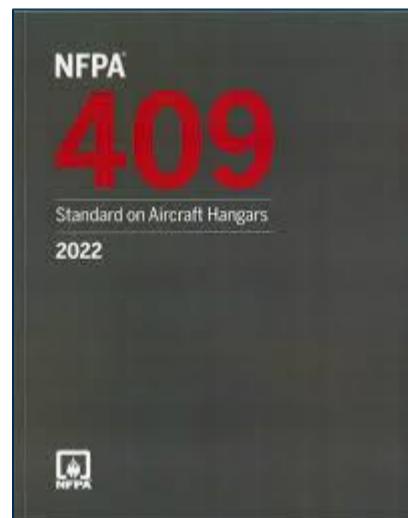
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL



SMS – 024 - 2025

REGULACIONES, NORMAS Y ESTÁNDARES DE LA INDUSTRIA

Nuestra industria como la autoridad aeronáutica de nuestro país tiene definidas diversas normas y lineamientos para desarrollar de forma segura de esta actividad, a continuación, damos a conocer las más relevantes:



REGULACIONES, NORMAS Y ESTÁNDARES

NFPA 407 – STANDARD FOR AIRCRAFT FUELING SERVICE

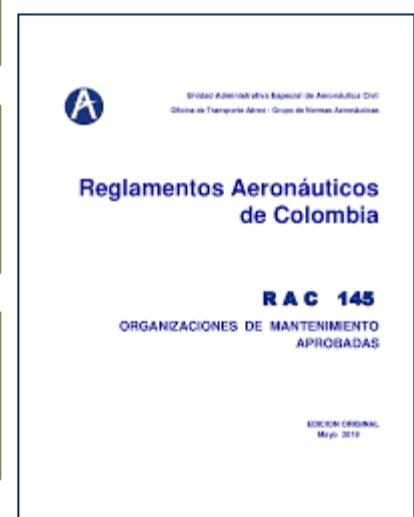
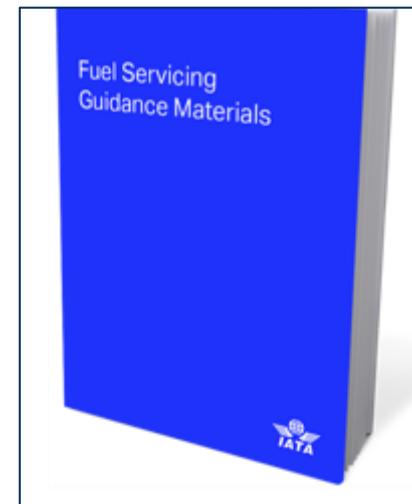
ICAO ANNEX 14 – AERODROMES, VOL II (AIRPORT DESIGN, INCL, FUELING SAFETY)

IATA FUELING GUIDELINES – INTERNATIONAL STANDARDS FOR AIRLINE FUELING

OSHA 1910 SUBPART H – HAZARDOUS MATERIALS (APPLICABLE TO FUEL HANDLING)

RAC 135 Y RAC 145 (COLOMBIA) – REQUISITOS PARA OPERACIONES EN AERODROMOS Y CENTROS DE MANTENIMIENTO

FAR PART 91/135/145 – PROCEDIMIENTO EN EE.UU. PARA AERONAVES CIVILES



BOLETÍN de SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL



SMS – 024 - 2025

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP'S)

El desarrollo seguro de la actividad de drenaje y abastecimiento de combustible contempla el uso de los siguientes elementos de protección personal.



BOLETÍN de SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL



SMS – 024 - 2025

ELEMENTOS DE ADVERTENCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Durante esta actividad se pueden presentar eventualmente diversas situaciones de peligro, por tal motivo es importante contar con los siguientes recursos para actuar en caso de una situación de emergencia.

CONOS Y SEÑALES DE ADVERTENCIA



EXTINTOR



KIT DE DERRAMES



BOTIQUIN



CAMILLA



LAVA OJOS



ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO

Además de los elementos de seguridad para el personal, es importante contar con los insumos y herramientas necesaria para desarrollar la tarea de forma ágil y efectiva, sin dejar lado los elementos para atender posibles derrames que se puedan presentar en la plataforma.



TANQUES



BIDONES



ORDEN DE TRABAJO



INTERPHONE
(SEGÚN APLIQUE)



DIQUES DE CONTENCIÓN



BANDEJAS ANTIDERRAMES

BOLETÍN de SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL



SMS – 024 - 2025

RESTRICIONES DE SEGURIDAD

1

Prohibido prestar el servicio sin ningún tipo de orden de trabajo u orden de tanqueo.



2

Prohibido realizar el procedimiento en condiciones climáticas adversas (lluvias torrenciales, vientos fuertes y tormentas eléctricas).



3

Prohibido usar cualquier tipo de dispositivo electrónico PED (portatil electronic devices) durante el procedimiento (Celulares, Computadores portátiles, Tabletas, etc.)



4

Prohibido realizar el procedimiento en áreas cerradas o bajo techo como hangares.



5

Prohibido realizar el procedimiento donde se lleven a cabo trabajos en caliente y riesgo eléctrico (soldadura, corte y esmerilado).



6

Prohibido fumar en el área donde se va a efectuar el procedimiento.



7

Prohibido obstruir o bloquear salidas de emergencia o vías de escape del vehículo de combustible.



8

Prohibido abastecer de combustible a una aeronave a menos de 500 pies de un radar terrestre de funcionamiento.



9

Prohibido iniciar el procedimiento sin los EPP's, Herramientas de trabajo y Elementos para la atención de emergencias.



BOLETÍN de SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL

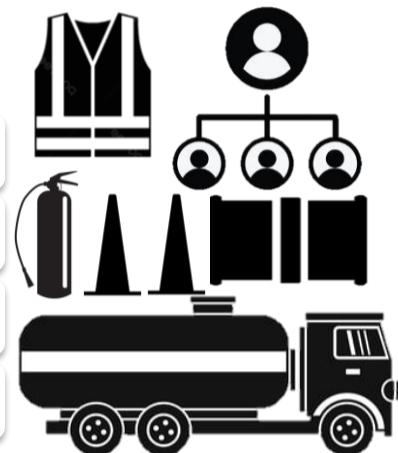


SMS – 024 - 2025

PROCEDIMIENTO Y NORMAS DE SEGURIDAD

1. ASIGNACIÓN Y ALISTAMIENTO DEL RECURSO

- 1.1 Seleccionar personal con entrenamiento y permisos necesarios.
- 1.2 Designar supervisor para coordinar la tarea, atentos para activación del PRE.
- 1.3 Alistar equipos, herramientas y elementos para la atención de emergencias.
- 1.4 Verificar que el uso de EPP's (Elementos de Protección Personal).



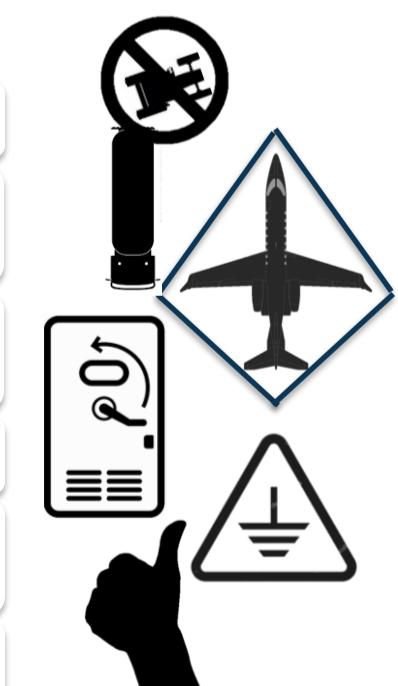
2. COORDINACIÓN PREVIA

- 2.1. Notificar al área de HSE si la tarea se trata de drenaje de combustible.
- 2.2. Asegurar que el personal se dirija con todos los recursos a la plataforma.
- 2.3. Realizar un briefing de seguridad con el personal.
- 2.4. Confirmar que la matrícula en la orden corresponde a la aeronave en plataforma o áreas segura designada.
- 2.5. Ingresar a plataforma solo cuando la aeronave se encuentre detenida, calzada y con motores apagados.



3. SEGURIDAD Y EJECUCIÓN EN PLATAFORMA

- 3.1. Señalar el área de trabajo (Diamante de Seguridad y perímetro).
- 3.2. Ubicar equipos sin obstruir las salidas de emergencia o vías de escape del carro de combustible.
- 3.3. Asegurar que las puertas de la aeronave estén abiertas y con escaleras para evacuar rápidamente .
- 3.4. Conectar la aeronave y ETAA a tierra para evitar acumulación de estática.
- 3.5. Verificar que el sistema eléctrico este en condición segura (idealmente con APU apagado).
- 3.6. Confirmar presencia de piloto o técnico monitoreando desde cabina.



4. COORDINACIÓN FINAL

- 4.1. Iniciar procedimiento en coordinación con el proveedor, piloto y/o técnico abordo.



BOLETÍN de SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL



SMS – 024 - 2025

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE DERRAMES DE COMBUSTIBLE O CONATO DE INCENDIO

En caso de presentarse un derrame o conato de incendio (Aeronave o ETAA) durante la labor de drenaje o abastecimiento de combustible, se deberá:

- Suspender inmediatamente la operación o suministro de combustible.
- Apagar inmediatamente la aeronave (en caso de tanqueo en caliente autorizado) y/o equipo terrestre de asistencia en tierra.
- Hacer uso de los elementos dispuestos en el Kit para contención de derrames, si es el caso.
- Hacer uso del extintor disponible para contener el incendio.
- En caso de que los recursos para manejo del derrame o incendio sean insuficientes por su magnitud, se deberá solicitar asistencia y apoyo inmediato al operador y aeropuerto, además de informar a las partes interesadas conforme a lo establecido en el Anexo A Diagrama de activación PRE del Plan de Respuesta de Emergencias (PRE).

SANCIONES Y MULTAS

El incumplimiento de los reglamentos, normas de seguridad y demás lineamientos establecidos por la autoridad aeronáutica puede conllevar diversas sanciones tanto legales como económicas para quien no las acate, dentro de las multas encontramos las siguientes:

RAC 13 Régimen Sancionatorio

13.515. Multa de 111 UVT (\$5.527.689)

- Abastecer vehículos o equipos en áreas no autorizadas del aeropuerto.
- Arrojar residuos o líquidos no permitidos en zonas de maniobra sin autorización.

13.520 Multa de 185 UVT (\$9.212.815)

- Drenar o derramar líquidos de aeronaves en plataformas (la sanción se duplica si no se limpia en 30 minutos).
- Realizar abastecimiento/drenaje durante tormentas eléctricas o dentro de hangares.
- Conducir vehículos en áreas operativas sin requisitos técnicos mínimos.
- Usar celulares o equipos electrónicos cerca de aeronaves durante abastecimiento/drenaje.

13.530 Multa de 444 UVT (\$22.110.756)

- Obstruir el acceso o salida de vehículos cisterna en zonas operativas.

13.540 Multa de 740 UVT (\$36.851.260)

- Drenar o derramar líquidos en plataformas públicas sin autorización.
- No realizar limpieza dentro de una hora del derrame (la multa se duplica).

13.645 Multa de 493 UVT (\$24.550.907)

- Abastecer aeronaves con motores encendidos (excepto fuerza pública en misión).
- Abastecer con pasajeros a bordo sin personal calificado ni condiciones de seguridad.

